

REGIMEN ESPECIAL AGRARIO CUENTA AJENA: NOTIFICACIONES.

19/0086102-52	MATARRANZ DIEZ Jesus	Ruiz de la Torre	ARNEDO	92-046	08/91	979 h.
26/0198361-52	GARBAYO OCHOA MARIA LUISA	Hegadillo, 20	PRADERON	92-076	06/91	979 h.
26/0205676-72	BRETON MARZO ROBERTO Felix	La Fuente	QUEL	92-078	02/91	979 h.
26/0234677-70	LOBATO RUIZ FEDERICO	Piz.Constitución, 10	PRADERON	92-087	11/91	987 h.
26/0256366-01	VILLOSLADA LEON, Felisa	Julio Cesar, 10-18	CALAHORRA	92-105	12/91	1.305 h.
48/0263944-66	NAFRIA FUERTES Emilio	Fuente de la Higuera	AUTOL	92-125	06/91	979 h.

REGIMEN ESPECIAL AGRARIO CUENTA PROPIA: REQUERIMIENTOS.

26/0130043-02	ANTONANZAS RUIZ Carmelo	Cta. Monjas, 10	CALAHORRA	92-537	12/90	12.254 h.
26/0130043-02	ANTONANZAS RUIZ Carmelo	Cta. Monjas, 23	"	92-538	01/91 a 12/91	162.272 h.
26/0161218-40	HITA COMAS Jesus	Trav. Sol. 10	"	92-576	09/91 a 12/91	54.424 h.

C. Administración Local

AYUNTAMIENTO DE ARNEDO

Edicto de diligencia de embargo

III.C.3138

El Recaudador de este Ayuntamiento, Don Dionisio Ortega Anguiano, hace saber: En expediente administrativo de apremio que se instruye en esta Recaudación-Ejecutiva de mi cargo a los deudores que después se dirá, se ha dictado providencia de embargo en cada uno de los expedientes, y siguiendo el orden y limitaciones de los art. 112 y 115 del Reglamento General de Recaudación y 131 de la Ley General Tributaria, he declarado embargado el saldo de las cuentas bancarias cuyos titulares se relacionan.

JUAN MARTIN SIMON JIMENEZ

Pº Celso Díaz, 7-1º ARNEDO

Embargo efectuado: Total deuda 1.847 Pts. con intereses demora

ENTIDAD BANCARIA: IBERCAJA de Arnedo

Expediente 139/92-A

JOSE ANTONIO FERNANDEZ ABAD

Juan Carlos I, 11-4º I ARNEDO

Embargo efectuado: Total deuda 4.326 Pts. con intereses demora

ENTIDAD BANCARIA: CAJA RIOJA de Arnedo

Expediente 115/92-A

MARIA PILAR ROYO PEREZ-MEDRANO

Santo Tomás, 3 ARNEDO

Embargo efectuado: Parcial 4.458 Pts.

ENTIDAD BANCARIA: IBERCAJA de Arnedo

Embargo efectuado el 01.09.92 por 4.100 Pts.

ENTIDAD BANCARIA: CAJA RIOJA de Arnedo y notificada, el total.

Expediente 236/92-A

En cumplimiento de lo ordenado en el art. 103 del Reglamento General de Recaudación, se notifica a los expedientados por el presente edicto en el Boletín Oficial de La Rioja, como resultado de ser Rehusadas las notificaciones en el intento de entrega por los servicios de Correos.

Contra esta resolución pueden interponer recurso en el plazo de treinta días, a contar del siguiente a la publicación de este edicto en el B.O.R., ante la Tesorería del Excmo. Ayuntamiento de Arnedo.

El procedimiento aunque se interponga recurso no se suspende excepto en los supuestos del art. 101 del R.G.R.

Arnedo, 25 de Noviembre de 1992.— El Recaudador-Ejecutivo.

AYUNTAMIENTO DE ENCISO

Aprobación definitiva del Presupuesto General para el ejercicio de 1992 III.C.3139

De conformidad con los artículos 112.3 de la Ley 7/85, de 2 de abril, 150.3 de la Ley 39/88 de 28 de diciembre y 127 del Texto Refundido del Régimen Local de 18-4-86, y habida cuenta que la Corporación, en sesión Plenaria celebrada el día 17-10-92 adoptó acuerdo de aprobación inicial del Presupuesto General de esta entidad para 1992, que ha resultado definitivo al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición pública, se hace constar lo siguiente:

1) RESUMEN DEL REFERENCIADO PRESUPUESTO PARA 1992:

INGRESOS

Cap.	Denominación	Pesetas
A) Operaciones corrientes		
1	Impuestos directos	2.347.000
3	Tasas y otros ingresos	3.872.000
4	Transferencias corrientes	1.560.000
5	Ingresos patrimoniales	2.451.000

B) Operaciones de capital

7	Transferencias de capital	13.000.000
Total ingresos		23.230.000

GASTOS POR CAPITULOS

A) Operaciones corrientes

1	Gastos de personal	1.100.000
2	Gastos en bienes corrientes y servicios	5.130.000

B) Operaciones de capital

6	Inversiones reales	17.000.000
Total gastos		23.230.000

2) PLANTILLA Y RELACION DE PUESTOS DE TRABAJO DE ESTA ENTIDAD, APROBADO JUNTO CON EL PRESUPUESTO GENERAL PARA 1992

C) Personal eventual

Secretaría General e Intervención: 1 plaza

Asistente Social (en conjunto con otros municipios): 1 plaza

Según lo dispuesto en el artículo 152.1 de la citada Ley 39/88, se podrá interponer directamente contra el referenciado presupuesto General, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente hábil al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja.

En Enciso, a 21 de Noviembre de 1992.— El Alcalde-Presidente, Raúl Lacoste Marín.

AYUNTAMIENTO DE ESTOLLO

Exposición pública de la modificación de varias Ordenanzas Fiscales III.C.3147

El Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria celebrada el día 12 de Marzo de 1992, aprobó provisionalmente, la modificación de las Ordenanzas Fiscales siguientes:

— Ordenanza Fiscal nº 3 del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica.

— Ordenanza Fiscal nº 6 de la Tasa por Licencia de Apertura de establecimientos.

— Ordenanza Fiscal nº 9 de Tasa por servicios de alcantarillado.

— Ordenanza Fiscal nº 15 reguladora del Precio Público por Conducción de cadáveres y otros servicios funerarios.

Dicho acuerdo permanecerá expuesto al público, en la Secretaría del Ayuntamiento, por término de treinta días hábiles, a contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja, durante cuyo plazo podrán los interesados a que se refiere el artículo 18 de la Ley 39/88, presentar las reclamaciones y sugerencias que estimen pertinentes.

En el supuesto de no presentarse reclamaciones, se entenderá definitivamente adoptado el presente acuerdo de modificación de Ordenanzas Fiscales, de conformidad con el artículo 17.3 de la Ley 39/88, de 28 de Diciembre, reguladora de las Haciendas Locales.

Estollo, a 20 de Noviembre de 1992.— El Alcalde.

Aprobación provisional de la Ordenanza Fiscal reguladora del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y obras

III.C.3148

El Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria celebrada el día 12 de Marzo de 1992, acordó aprobar provisionalmente la Ordenanza Fiscal reguladora del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 17 de la Ley 39/88, de 28 de Diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, se abre un período de información pública por plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja, a efectos de que por los interesados, pueda ser examinado el expediente en la Secretaría Municipal y presentar, en su caso las reclamaciones y